



Universidad
de Concepción



BASES INTERFACULTADES

2024

RAMA DE FÚTBOL

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1. Las presentes Bases regulan Primera y Segunda División del Campeonato de Fútbol Interfacultades de la Universidad de Concepción, organizado por la Rama de Fútbol Universidad de Concepción, Temporada 2024.

Art. 2. El torneo de Interfacultades tendrá dos campeones, uno por división. Obtendrá el título de campeón quien gane el Campeonato de Apertura o de Clausura.

Art. 3. Antes de iniciar el campeonato la directiva de la rama de fútbol deberá entregar las bases del campeonato y código de penalidades. Los delegados de cada equipo tendrán la responsabilidad de transmitirlo y comunicarlo a los integrantes del equipo.

Art. 4. La modalidad, fecha de inicio y tipo de campeonato será propuesto por la directiva de la rama de fútbol y será definido en el consejo de delegados, lo cual deberá ser respaldado por la votación de los delegados. Si no se llega a consenso, se mantendrán las bases establecidas.

Art. 5. Salvo que se acuerde algo diferente en el consejo de delegados, se realizarán dos campeonatos en el año, Apertura y Clausura.

Art. 6. Corresponde a la Rama de Fútbol la supervigilancia deportiva y correccional sobre todos los equipos que la conforman y actuará en algunos casos, como órgano contralor de estos.

Art. 7. La organización, dirección y fiscalización del Campeonato estará a cargo del Directorio de la Rama de Fútbol de la Universidad de Concepción.

Art. 8. La interpretación de las disposiciones de este Reglamento, del Código de Procedimiento y Penalidades y de las bases de las competencias, corresponderá exclusivamente al Directorio y su decisión será susceptible del recurso de reposición.

Art. 9. La Rama de Fútbol, acorde al desarrollo del libre espíritu de nuestra Universidad, es ajena a actividades políticas, religiosas y a cualquier persona sin relación directa con sus objetivos deportivos. Por consiguiente, la Rama de Fútbol prohíbe y sanciona cualquier forma de discriminación política, religiosa, sexual, étnica o social.

REGLAMENTACIÓN Y PARTICIACIÓN DEL CAMPEONATO

Art. 10. La normativa aplicable al torneo seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Reglamento Rama de Fútbol Universidad de Concepción.
- b) Estatutos y reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (en adelante, la “FIFA”).
- c) International Football Association Board (en adelante, “IFAB”).
- d) Reglamento Comisión de Disciplina y Sanciones Rama de Fútbol Universidad de Concepción.

Art. 11. Podrán participar en el campeonato de Primera y Segunda división equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al año 2024 a Primera o Segunda división del campeonato de Interfacultades.
- b) Contar con una nómina de mínimo 25 jugadores que deben cumplir con los requisitos del Art. 12.
- c) Que cuenten con Uniforme deportivo idéntico para todos los jugadores, compuesto por camiseta, pantalones y medias idénticas, dentro de este último punto se permitirá a los jugadores llevar debajo de la media un calcetín blanco o negro. Las camisetas deben llevar estampado en la parte trasera un número que identifique al jugador.

Art. 12. Los equipos tendrán que estar compuestos por jugadores que cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser representativo de una Facultad, o de una carrera de la Universidad de Concepción,
- b) Ser representativo del personal docente, administrativo o auxiliar de la Universidad,
- c) Ser representativo del Instituto Profesional Virginio Gómez,
- d) Ser representativo de la Universidad de Concepción sede Chillán,
- e) Ser representativo de la Universidad de Concepción sede Los Ángeles y
- f) Ser representativo de profesionales titulados de la Universidad de Concepción.

Art. 13. Los equipos que representen a una facultad podrán tener en la nómina de jugadores inscritos hasta cuatro jugadores que cumplan con la condición de auxiliar, docente o administrativo de su facultad, Instituto o Universidad. Podrán los equipos que representen a una facultad, incluir dentro de estos cuatro cupos, un auxiliar, docente o administrativo de una facultad o carrera ajena.

Art. 14. A su vez, los equipos compuestos por funcionarios podrán tener un máximo de cinco jugadores que cumplan con el requisito de alumno regular. El equipo de Exalumnos podrá tener un máximo de cuatro jugadores que cumplan con el requisito de alumno regular.

Art. 15. Los equipos que representen a carreras, departamentos o facultades podrán tener hasta 5 jugadores que no pertenezcan a su facultad.

Art. 16. Las nóminas se deben hacer llegar al Correo rfudec@udec.cl en formato Excel hasta el día 06 de abril hasta las 23.59 horas, estas no podrán ser modificadas hasta la ventana de invierno, a realizarse en vacaciones de invierno dictadas por la Universidad de Concepción (17 de julio hasta 1 agosto de 2023).

Art. 17 Todo jugador antes de actuar tendrá la obligación de identificarse presentando su credencial universitaria, pase escolar, carnet de identidad al día, licencia de conducir, pasaporte o Aplicación UdeC.

Art. 18 Cada equipo se debe hacer responsable de que todos los jugadores que disputen o estén la banca en un partido de campeonato firmen la planilla correspondiente con un representante de la directiva, este en la caseta en el sector central de la pista de atletismo frente a la cancha antes de iniciarse el segundo tiempo. La no firma de uno o más participantes implicará en una sanción para el equipo, sufriendo la pérdida del partido por 3-0. En el caso de condiciones adversas (climáticas o de otra índole), que pongan en riesgo la integridad de la planilla oficial, será decisión del turno el dar la solución óptima para resguardar la transparencia de los jugadores presentes en el encuentro, dejando también especificado fecha, hora y motivo de lo ocurrido, junto con la firma del turno.

Art. 19 Sanción por participación de jugadores no habilitados.

Todo partido disputado en el campeonato de Primera o Segunda División en el que algún equipo disputará con uno o más jugadores que no cumplan con los requisitos estipulados en el Art. 12, **sufrirá la eliminación del torneo**, donde se mantendrán los resultados anteriormente obtenidos y los partidos pendientes tendrán un resultado de 0-3 a favor del equipo rival.

Art. 20 Traspasos e incorporaciones de los jugadores a los equipos.

Los jugadores, previamente inscritos en nómina, podrán cambiarse de equipo solo en la ventana de transferencias, la cual tendrá como extensión desde **10 de julio hasta el 10 de agosto**. Sin embargo, será permitido la inscripción de jugadores durante todo el año que no estén inscritos en otros equipos con un **máximo de 5 jugadores por equipo**. Para incorporarlo debe enviar correo a la Rama de Fútbol y esperar confirmación de habilitación para jugar, en caso de jugar y no haber sido confirmado, el equipo será castigado con el artículo 19.

FORMATO DE PRIMERA DIVISIÓN, SEGUNDA DIVISIÓN Y PARTIDOS

Art. 21 La modalidad del campeonato para Primera división y Segunda división es de dos campeonatos anuales disputados semestralmente, denominados “Apertura” (con Play-Off) y “Clausura” (todos contra todos). Para ambos, el sistema de puntaje será el siguiente:

- a) 3 puntos al ganador
- b) 1 punto al empate
- c) 0 punto al perdedor

Art. 22 Apertura

Consistirá en dos grupos de 8 equipos cada uno, los cuales serán definidos según su clasificación obtenida en la Tabla General Acumulada de la temporada anterior.

De cada grupo clasificarán los cuatro mejores equipos y las llaves de Play-Off a partido único y tendrán el siguiente formato:

Siendo Grupo A vs Grupo B.

- a) El 1er lugar del Grupo A vs 4to lugar del Grupo B.
- b) El 1er lugar del Grupo B vs 4to lugar del Grupo A.
- c) El 2do lugar del Grupo A vs 3er lugar del Grupo B.
- d) El 2do lugar del Grupo B vs 3er lugar del Grupo A.

Posteriormente se enfrentarán en semifinales los ganadores del apartado a) vs d) y b) vs c), terminando en una gran final y una definición por el tercer puesto.

Art. 23 Clausura

El formato de este torneo será de todos contra todos, a partido único y se premiará a los tres equipos con mayores puntajes.

Los criterios de desempate serán los siguientes:

- a) Puntos
- b) Diferencia de goles
- c) Goles a favor
- d) Menor cantidad de tarjetas rojas.

No obstante, en caso de empate en puntos entre el 1er y 2do lugar, existirá un partido único de definición y el ganador obtendrá el título de campeón.

Art. 24 De los Ascensos y Descensos directos de primera y segunda división.

Para ello, existirá una Tabla General Acumulada para cada división, que sumará los puntajes de la fase de grupos del torneo Apertura y los puntos del torneo Clausura, es decir, contabilizará 22 partidos anuales de fases regulares. Esta tabla contará con los siguientes criterios de desempate de puntajes:

- a) Puntos
- b) Diferencia de goles
- c) Goles a favor
- d) Menor cantidad de tarjetas rojas
- e) Resultado obtenido entre ambos equipos
- f) Partido de definición.

Descensos de Primera División

Los dos equipos que finalicen últimos, es decir, 15vo y 16vo lugar en la Tabla General Acumulada, bajarán a Segunda División.

Además, los equipos que obtengan el 13vo y 14vo lugar de la mencionada tabla, participarán de una Promoción y una Liguilla respectivamente (detalladas en el Art. 23).

Ascensos a Primera División

Clasificará a la división de honor directamente, los equipos que acaben en el 1er y 2do lugar de la Tabla General Acumulada.

El equipo que acabe en el 3er lugar clasificará a Promoción y los equipos en 4to, 5to, 6to y 7mo lugar, disputarán una Liguilla.

Descensos de Segunda División

Dejará de participar en Interfacultades, el equipo que finalice último, es decir, el 16vo lugar en la Tabla General Acumulada.

Además, el equipo que obtenga el 15vo lugar de la mencionada tabla, participará de una promoción, sobre la cual su formato dependerá de la cantidad de equipos participantes de la Liguilla de Ingreso.

Ascensos a Segunda División

Los equipos que se incorporen a Segunda División disputarán una Liguilla de Ingreso, que otorgará un cupo directo y un cupo a una promoción. El formato se desarrollará a partir de la cantidad de equipos aspirantes.

Art. 25 Promoción y Liguilla de Ascenso

La Promoción consistirá en una definición de ida y vuelta, entre el equipo que termine en 14vo lugar de la Tabla General Acumulada de Primera División vs el 3er lugar de la Tabla General Acumulada de Segunda División.

La Liguilla consistirá en llaves a partido único, en primera instancia, con participantes de Segunda División, los cuales se enfrentarán en una final de ida y vuelta, contra un equipo de Primera División, con el siguiente formato:

- a) Cuartos de final, 4° vs 7° y 5° vs 6°.
- b) Semifinales, entre los ganadores de la llave anterior.
- c) Final, ganador de Semifinales vs 13vo lugar de Primera División.

LOS PARTIDOS

Art. 26 Área de calentamiento de jugadores sustitutos

Durante el transcurso del partido, el calentamiento de los jugadores sustitutos solo se podrá efectuar detrás de los arcos y no podrán hacer uso de balón.

El equipo que haga caso omiso 2 veces obtendrá la sanción de 1 partido de suspensión al capitán que firmó el partido de la segunda infracción, es deber del turno informar y tomar evidencia correspondiente.

Art. 27 La duración de los partidos será de setenta minutos, dividido en dos tiempos de treinta y cinco minutos cada uno. Habrá un descanso de diez minutos.

Art. 28 Los partidos deberán comenzar a la hora fijada en el calendario y es facultad de los equipos, el querer esperar al equipo rival si éste se encuentra atrasado en presentarse en la cancha. Esta espera no puede en ningún caso exceder los 10 minutos contados desde la hora de la programación del partido y se debe dejar constancia verbal ante el turno y cuerpo arbitral.

Art. 29 Cada equipo podrá realizar un total de cinco cambios, no pudiendo reingresar el jugador reemplazado.

Art. 30 Los días y hora de los partidos serán determinados por el Directorio. Esta determinación se informará en la reunión del Consejo de delegados, de la semana anterior a la fecha del juego. Los equipos deberán actualizar su disponibilidad semanalmente en la plataforma que el Directorio dispondrá. Esta disponibilidad tendrá un carácter de sugerencia y no implica una obligación para el programador. Los equipos que requieran de una preferencia horaria semanal deberán presentar una solicitud formal vía correo electrónico, con plazo máximo de 1 semana antes del inicio del torneo de Apertura, argumentando su situación y determinará que esta se apruebe, considerando antecedentes históricos y una posible apelación por el Consejo.

Art. 31 No se aceptarán cambios de programación una vez fijado el calendario oficial, salvo solicitud oral o escrita del equipo interesado con una anticipación de a lo menos tres días y por acuerdo de ambos equipos, siempre que exista disponibilidad de horarios y/o acuerdo en enrocar horarios con equipos de otro partido. En casos de partidos netamente definitorios, el Directorio podrá modificar el calendario, con máximo 24 horas de anticipación, cuando se trate de situaciones imprevistas y no correspondiente a una mala organización del equipo. La modificación obligatoriamente tendrá que ser en un horario neutro o preferencia al equipo que no solicitó el cambio.

Art. 32 El mínimo de jugadores para iniciar un encuentro es de siete jugadores en cancha, de lo contrario, se procederá a pasar reglamentario (W.O.) por el árbitro del partido. Si algún equipo no se presenta, implicará en 1 W.O y pérdida del partido por 0-3.

LOS TÉCNICOS

Art. 33 Cada equipo podrá tener hasta dos técnicos, los que se encargarán de la dirección técnica y de presentar oportunamente la documentación de sus dirigidos ante el turno respectivo.

Será obligación de los técnicos firmar la planilla de juego junto con los jugadores. Los técnicos deberán ser inscritos en su nómina como tales y deben cumplir con el Art.12.

LAS SANCIONES

Art. 34 Toda transgresión al presente Reglamento, infracciones derivadas del juego, situaciones de carácter grave, y toda situación que merezca castigo; darán lugar a la aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo con la magnitud de la falta y a las disposiciones que en cada caso señale el documento anexo a este Reglamento, llamado Reglamento Comisión de Disciplina y Sanciones.

LOS RECLAMOS

Art. 35 Quienes se sientan afectados en sus derechos o atribuciones reglamentarias, pueden reclamar ante el Directorio, no pudiendo desistirse una vez hecha la presentación.

Art. 36 Todo reclamo deberá enviarse al correo de la Rama, dentro del plazo de siete días de ocurrida la transgresión reglamentaria.

Art. 37 El Directorio tendrá un plazo de dos días, desde la fecha de recibido el reclamo, para adoptar una resolución. La resolución que adopte el Directorio al respecto deberá comunicarse en la asamblea pertinente.

Esta resolución será apelable y conocerá de ella el Consejo de delegados.

TÍTULO FINAL

Toda situación no contemplada en la presente base será resuelta por el Directorio por analogía, con la debida ratificación del Consejo de delegados. Cualquier modificación deberá realizarse al documento en un plazo no mayor a 7 días y deberá ser enviado por los medios pertinentes a todos los delegados.

Por último, será deber del Directorio en turno actualizar cada año las bases correspondientes.